

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Contrato de Prestación de Servicios:
“DESARROLLO APLICACIÓN WEB”

MISIÓN DEL CPMGA

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro, de apoyo comprometido con los procesos que favorezcan el reconocimiento, la exigibilidad, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres.

I. Información

Título Proyecto/Programa. Promoción y Fortalecimiento de la Red de Actores para la promoción de la Justicia fiscal con enfoque de género”	Título: Contratación de prestación de servicios para <u>el Desarrollo de Aplicación Web.</u> Coordina e Informa a: Responsable de Comunicación Estratégica de Gregoria Apaza. Tiempo del contrato: 20 días calendario. Sede de Funciones: Empresa legalmente constituida y establecida en la ciudad de La Paz, como su sede de trabajo
---	---

II. Contexto Organizacional

Gregoria Apaza, Oxfam e IFFI son instituciones que promueven desde hace más de 15 años el cumplimiento del ejercicio de los derechos de las mujeres y la mejora de sus condiciones de vida en Bolivia. Realizan acciones conjuntas de incidencia en la sensibilización del Estado y la gestión de políticas públicas bajo el principio de Justicia Fiscal (Política Fiscal). Promovieron cambios en hitos como: la Asamblea Constituyente, la Ley 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia; y su decreto reglamentario, y el DS Nº 2610 para asignación de presupuestos municipales para la prevención, atención y resarcimiento a mujeres víctimas de violencia. Entre el 2014-2016, trabajaron en la incidencia para la construcción de programas, políticas y presupuestos desde un enfoque de género, incluyendo propuestas de directrices y clasificadores presupuestarios, además de mecanismos de evaluación a nivel nacional. Las acciones generaron resultados basados en procesos participativos y diálogo entre organizaciones de mujeres y el Estado.

En Bolivia, se ha iniciado un proceso de transformación de la política fiscal y de los sistemas de planificación, donde los temas concernientes a los recursos públicos, tanto los relacionados a la generación de ingresos como a la distribución y destino de los recursos públicos, se están tratando a partir del proceso del Pacto Fiscal y la implementación de la Ley 777 SPIE (Sistema de Planificación Integral Estatal). Este contexto se presenta la oportunidad de concertar e implementar acuerdos entre el nivel Central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas, con la participación social de las ciudadanas y los ciudadanos para el buen uso de los recursos públicos, con el fin de hacer efectivo el “Vivir Bien” conforme a los principios, garantías, derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Política del Estado.

En este marco, entre el 2017 al 2020 con el apoyo de la Unión Europea, se tiene el desafío de contribuir, desde redes de mujeres, organizadas al diseño de marcos normativos y en la

implementación de políticas orientadas a la justicia fiscal en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social y la nueva metodología de planificación establecida en la ley 777 para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, para ello se tiene previsto alcanzar los siguientes resultados:

- Redes de mujeres organizadas, fortalecidas y con capacidades de diálogo, generación de propuestas y control social en el proceso de implementación de políticas públicas y presupuestos con enfoque de género, en el marco del PDGES y el SPIE
- Propuestas de políticas públicas orientadas a la justicia fiscal y el empoderamiento económico de las mujeres generadas en el marco de las competencias de las ETA's a través del Observatorio de monitoreo
- Municipios han incrementado su presupuesto de políticas, programas, proyectos tomando en cuenta criterios de género en el marco del SPIE

Para contribuir y aportar al logro de estos resultados se conformó una Plataforma de Justicia Fiscal desde las Mujeres, como un espacio de articulación y trabajo conjunto con cerca de 20 distintas instituciones y organizaciones del país, que focalizan sus acciones en 11 municipios de cinco (5) departamentos del País, pero que tiene una mirada al ámbito nacional. (La Paz: El Alto, Cochabamba: Cercado, Vinto, SipeSipe, Quillacollo; Tarija: Cercado; Potosí: Vitichi, Cotagaita, Caiza D, Tupiza; Santa Cruz: Valle Grande, San Javier)

En el mismo marco, para contribuir a los resultados del proyecto se realiza la creación de un Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres como un sistema de información dinámico, activo, capaz de producir, procesar y sistematizar conocimientos referidos a la Justicia Fiscal (Política Fiscal), del Sistema de Planificación del Estado y la asignación de recursos desde un Enfoque de Género y aportar a la generación de políticas públicas, pero además de visibilizar las acciones que se efectúen en el marco del proyecto y con temas que se encuentren relacionados.

En ese sentido se efectuará un Portal web del Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres, considerada como un repositorio (almacén de amplia capacidad para información de los temas que hacen al proyecto).

En ese sentido y para contribuir a los resultados del proyecto, SE EMITE LOS SIGUIENTES TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) que establece las condiciones para EL DESARROLLO DE UNA APLICACIONE WEB (APP WEB) que se encuentren relacionadas al portal web y que permitan compartir y/o viralizar información que se realice y de esa forma poder aportar al alcance de los resultados arriba señalados.

III. Objetivo de la consultoría

Objetivo General

Desarrollar una aplicación web que tenga la capacidad de transmitir información, datos, estadísticas y noticias que se desarrollen en el marco del proyecto.

IV. Resultados

A fin de contribuir a los resultados del proyecto, la EMPRESA en coordinación de Gregoria Apaza, será responsable del alcance de los siguientes resultados que estarán sujetas bajo la siguiente modalidad:

Resultado1 de la consultoría: Contar con una aplicación web capaz de transmitir información efectuada desde el proyecto.

- Aplicación web destinada en almacenar y procesar información para ser compartida a autoridades, organizaciones y sociedad civil en general que deseén estar informadas/as sobre los temas desarrollados en el marco del proyecto. (La aplicación se efectuará previa coordinación con Gregoria Apaza y no están específicamente delimitada en los términos de referencia)

V. Productos

1. Plan de trabajo.

El Plan de trabajo deberá contemplar los momentos en los que el consultor requerirá de información y definiciones por parte de Gregoria Apaza, incluye un cronograma breve de actividades.

2. Propuesta de la Aplicación.

La empresa deberá entregar un bosquejo de lo que sería la aplicación web a Gregoria Apaza para efectuar sugerencias y/o cambios.

3. Aplicación web (APP para Androi)

- Aplicación (para Android) que permita envió de noticias y/o resúmenes ejecutivos de notas, datos estadísticos, mediante mail, WhatsApp, Messenger y desde la propia aplicación (la APP debe estar relacionada con un portal web, sin embargo no la excluye ser descargada de otros espacios virtuales)
- La aplicación deberá ser capaz de almacenar datos (número de teléfonos, mails, números de celulares) que se vayan nutriendo a una base y sumando a los datos a los que ya se pueda tener y a su vez sea capaz de enviar información del proyecto.
- La aplicación deberá tener un diseño interactivo.
- La aplicación de fácil uso, de fácil acceso, que cualquier usuario o persona pueda usarlo sin mayores complicaciones.

4. Manual breve del uso de la aplicación. El manual deberá ser capaz de explicar de forma simple el uso de la aplicación.

VI. Actividades

Se incluyen las siguientes actividades que no están limitadas y no se necesariamente son tareas específicas:

- Consensuar plan de trabajo con tiempos establecidos.
- Efectuar coordinaciones constante con la Responsable de Comunicación al mail: comunicacioncpmga@gregorias.org.bo y/o al celular 71539469, y a través de la unidad de comunicación con la Dirección Ejecutiva de la Gregoria Apaza.
- Coordinar y consensuar la aplicación web.

VII. Duración de la Consultoría y Forma de Pago

El tiempo previsto para el desarrollo del trabajo es de 20 días calendario, previa coordinación con el Responsable de Comunicación. El pago se efectuará de la siguiente forma:

Nota: Sin embargo, una vez finalizado el contrato, la empresa deberá efectuar el acompañamiento por al menos tres meses a partir de la firma del contrato y efectuar los cambios solicitados por Gregoria Apaza sin que signifique un costo extra.

Productos:	Fecha de entrega	Pagos parciales
Producto 1: Plan de trabajo y cronograma de trabajo. Producto 2: Propuesta aplicación web	8 días calendario.	40 %
Producto 3: Aplicación web (APP para Androi) Producto 4: Manual breve del uso de la aplicación.	12 días calendario.	60 %

Los productos, presentaciones y otros documentos producidos serán entregados a Gregoria Apaza en formato electrónico y en documento físico en dos ejemplares para su aprobación y posterior cancelación del saldo.

VIII. Aspectos Logísticos y Propiedad de los productos obtenidos

- La persona o empresa que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Responsable de Comunicación Estratégica, en acompañamiento de la Coordinadora del proyecto.
- La empresa coordinará con las personas de contacto de la institución, el seguimiento y validación.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por la EMPRESA en el presente documento, serán de propiedad de Gregoria Apaza. Este derecho continuara vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

IX. PERFIL DE LA EMPRESA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de propuesta, según requerimiento del TDR. • Experiencia en diseños para aplicaciones para Android.
REQUISITOS PARA LA EMPRESA O PRODUCTORA	<ul style="list-style-type: none"> • La Empresa deberá enviar su hoja de vida empresarial (trayectoria de trabajo) • Experiencia de al menos 2 años de trabajo en el área. • Lista referencial de clientes, incluyendo el nombre de contacto y número de teléfono. • Fotocopia de carnet del representante legal. • Fotocopia de Fundempresa. • Fotocopia de NIT.

--	--

- La propuesta será recibida de forma física en las oficinas del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (3er piso) ubicada en el Alto, zona 16 de Julio calle Eulert N° 280 o en forma digital al correo: adquisiciones@gregorias.org.bo .